



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-415-2019**

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF. SEA-PRO-19-650 FW 20295

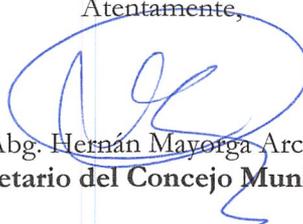
FECHA: 09 de julio de 2019

ASUNTO: Devolver a la Administración Municipal para reunión con señores concejales.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **2 de julio de 2019**, visto el contenido del oficio SEA-PRO-19-650, de la Prosecretaría, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando que, la doctora Cecilia Pérez, Concejala de Ambato solicita que se devuelva el presente trámite a la administración para que previa a la autorización de la permuta se haga llegar el expediente administrativo, en virtud de que no constan los informes motivados para conocer de mejor manera el proceso; y que se acepta el planteamiento del señor Alcalde, en el sentido de que se devuelva a la Administración Municipal con la finalidad de que se propicie una reunión con los señores concejales en la que se les brinde las explicaciones del caso, **RESOLVIÓ** devolver a la Administración Municipal el oficio SEA-PRO-19-650, de la Prosecretaría, con el cual solicita autorizar la transferencia mediante la figura de permuta, el inmueble con clave catastral N° 6502007679000 de la superficie de 485,56m² ubicado en el sector denominado Chicaloma-Barrio Venezuela de la parroquia Santa Rosa a favor de los señores Medina Rosero Segundo Ernesto y María Yolanda Castro Vinuela en compensación por la afectación de la totalidad del inmueble ubicado en la Av. Sixto María Durán y calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, afectado por la ejecución del proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja Canalización de la Quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”, a fin de que la Prosecretaría propicie una reunión con los señores concejales en la que se brinde las explicaciones del caso.- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c.c. Prosecretaría (Expediente)
HM/sc

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

